



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.M.S.*

DISPOSICIÓN Nº 10721

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-1845-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Research Labs S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1787-1, denominado: Equipo de luz pulsada intensa, marca FBC Image.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1787-1, correspondiente al producto médico denominado: Equipo de luz pulsada intensa, marca FBC Image, propiedad de la firma Research Labs S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT Nº 2594 de fecha 20 de mayo de 2010, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N° **10721**

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1787-1.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1845-15-7

DISPOSICIÓN N° - **10721**

OSF

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A. N. M. A. T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Población e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**10721** a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1787-1 y de acuerdo a lo solicitado por la Research Labs S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Equipo de luz pulsada intensa.

Marca: FBC Image.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 2594/10.

Tramitado por expediente N° 1-47-19066-08-2.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	20 de mayo de 2015	20 de mayo de 2020

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma Research Labs S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1787-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**10 DIC. 2015**

Expediente N° 1-47-3110-1845-15-7

DISPOSICIÓN N° = **10721**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.